CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 81/2017

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 3275 Y 3276 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA BARRIO MARIA AUXILIADORA.-

CONTRATO Nº 70/2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS

Capiatá – Paraguay
2017

CONTRATO Nº 70/2017

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS con Cédula de Identidad N° 1539157, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 770 c/ Iturbe de la ciudad de Ypacarai, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 3275 Y 3276 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA BARRIO MARIA AUXILIADORA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios del ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS - RUC: 1539157-4 para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 3275 Y 3276 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA BARRIO MARIA AUXILIADORA",** por un monto de Gs. **69.369.000**.- (Guaraníes sesenta y nueve millones trecientos sesenta y nueve mil).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados.
(g) Programa de Ejecución de Obras. Anexo A
(h) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 520 – 30 – 11 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2017, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 332.422.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretario General

ING. IGNACIO EDWARDS
RP 1539157

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE MUNICIPAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 81/2017, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según Resolución N° 5065/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 5558 de fecha 15 de setiembre de 2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el día de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
El plazo para la terminación de la "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 3275 Y 3276 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA BARRIO MARIA AUXILIADORA**" es de 30 (treinta) días corridos a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 3275 Y 3276 CNIA 11 TOLEDO CANADA BARRIO MARIA AUXILIADORA					
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1	MARCACION Y REPLANTEO	M2	1.064	2.375	2.527.000
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m CHAPA Nº 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) m BASE:DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULARES DE 15 cm., ALTURA 3,20m (SIN EXCEPCION)	UN	1	931.000	931.000
	MURO DE TERMINACION				
3	RELLENO Y COMPACTACION	M3	36	88.350	3.180.600
	RAMPA PARA CIRCULACION DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES				
4	CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO, DE ALTURA 15cm, LARGO 1,20cm, ANCHO 90cm, PEND MAX 10%	UN	4	380.000	1.520.000
5	BADEN DE HºAº (14,00 x 1,50m X esp 15cm)	M2	21	261.250	5.486.250
	EMPEDRADO				
6	PROVISION Y COLOCACION DE DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 25cm, LARGO 50cm ANCHO 10cm, DOSAJE 1:3:5	ML	605	19.000	11.495.000
7	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA+PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO+ CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA SIN COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	M2	1.064	38.000	40.432.000
8	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ml DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	M3	1.064	2.375	2.527.000
9	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	M2	121	3.990	482.790
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS				
10	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	787.360	787.360
	TOTAL				**69.369.000**

El precio total es de guaraníes: sesenta y nueve millones trescientos sesenta y nueve mil.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretario General

ING. IGNACIO EDUARDO
RPI 1539157

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE MUNICIPAL

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 3275 Y 3276 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA BARRIO MARIA AUXILIADORA.-

El plazo de terminación de la obra es de 30 (treinta) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. MODALIDAD DE PAGO

La Municipalidad de Capiatá, abonará al ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC: 1539157-4 para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 3275 Y 3276 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA BARRIO MARIA AUXILIADORA",** hasta un monto de Gs. 69.369.000.- (Guaraníes sesenta y nueve millones trescientos sesenta y nueve mil). IVA incluido.

El pago será abonado una vez terminada la obra, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. Es decir la cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos, este certificado será expedido a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista, el que primero se cumpla.
Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.
La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.

El plazo para el pago a partir de la presentación de la factura: DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) días, una vez aprobado el certificado.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 180 (ciento ochenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretario General

ING. IGNACIO EDWARDS
RUC 1539157

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE MUNICIPAL

reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

12. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 3275 Y 3276 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA BARRIO MARIA AUXILIADORA.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de setiembre de 2017.-

PROF. RAFAEL ZARATE
SECRETARIO GENERAL

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
INTENDENTE MUNICIPAL

ING. IGNACIO EDWARDS
R.P.I 1539157

ING. IGNACIO JAVER EDWARDS
CONTRATISTA
RUC: 1539157-4

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Secretario General

ANEXO A

PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS
Capiatá en un lugar

OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO
UBICACIÑN: CALLE SIN NOMBRE
TRAMO: 1278 Y 3278
LUGAR: Cñia. 11 TOLEDO CAÑADA
BARRIO: MARIA AUXILIADORA
DISTRITO: CAPIATA

ITEM	DESCRIPCION	CRONOGRAMA POR 30 DIAS
1	MARCACION Y REPLANTEO	
2	CART. DE OBRA	
3	REPISICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA	
4	BAZEN DE HºAº	
4	CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO	
5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREABRICADOS	
6	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	
7	COMPACTACIÓN MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS	
8	ENCLADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	
9	RETRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA	

ING. IGNACIO EDWARDS
R P I 1539157

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
INTENDENTE MUNICIPAL